Informe de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13/13- CONTRATACIÓN DIRECTA

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año 2013, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por **Resolución Nº 330/13**, *de fecha 12 de noviembre de 2013, por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Contrataciones a Evaluar las Ofertas y elaborar el Informe correspondiente a los llamados realizados bajo la Modalidad de Contratación Directa*, en ese sentido se procede al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa Nº 41/13 para la *"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FACTURAS"*.-**

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 264491** de la institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 159/13 para el ejercicio fiscal 2013. El monto a aplicarse es de Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones).

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 18 de Noviembre de 2013, con número de expediente 340295.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: *GRAFICA MONARCA S.R.L., INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A., ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A., WINNER S.R.L.,* según Cartas de Invitación extendidas con reporte de fax.

El sistema de adjudicación es por **ITEM**.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 28 de Noviembre de 2013, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al **Acta de Apertura Nº 82/13**, presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

Ítem	Oferente			
	Grafica Monarca S.R.L.	WINNER S.R.L.	PRODOC S.A.	AGZ S.A.
1	15.500.000	30.380.000	No Cotiza	34.100.000
2	No Cotiza	20.000.000	3.850.000	18.150.000
3	No Cotiza	31.800.000	18.300.000	49.500.000
	Total	**82.180.000**	**22.150.000**	**101.750.000**

Se observa en el acta de apertura, en el cual se constata observaciones realizadas por los oferentes presentes que serán consideradas en su oportunidad.

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que las firmas ***WINNER S.R.L., PRODOC S.R.L., AGZ S.A.***, cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de invitación.

En lo que respecta a la oferta de la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.,*** cabe observar cuanto sigue:-

- No presenta Formulario de Oferta debidamente completado conforme establece la Carta de Invitación;
- No presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas debidamente completado conforme establece la Carta de Invitación;

Con relación, al Formulario de Oferta, no concuerda con las condiciones señaladas en la Carta de Invitación, señalando otras condiciones difiriendo en los inc., a), d), h), y i). La Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, no señala el inc., a).-

Al respecto, amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala Art.58. *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 2.* ***Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones****, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato o, 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la* ***falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formulario de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados,*** *ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".* Igualmente el Art. 60, Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***1. La garantía de mantenimiento de oferta éste debidamente extendida; 2. El formulario de la oferta esté debidamente completado y preparado".*** Art. 61. *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se*

Ing. Agr. Oscar Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"***

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, en atención manifiesta que el oferente en cuestión ha utilizado otros documentos que no coinciden con las condiciones de esta licitación, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.***

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, conforme dispone el numeral 4 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como las menores ofertas, para el Ítem 1 ***WINNER S.R.L.,*** y para los ítems 2 y 3 ***PRODOC S.R.L.***-

4. Análisis de oferta y Especificaciones Técnicas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas para el Ítem 1 ***WINNER S.R.L.,*** y para los ítems 2 y 3 ***PRODOC S.R.L.,*** la cual serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto, se procede a realizar las verificaciones de las documentaciones formales, trayendo a colación lo referido en el momento del acto de Apertura de Sobres, y en ese sentido se manifiesta que las mismas cumplen con todas las documentaciones de carácter formal requerido, como se detalla en el informe adjunto.

En lo que respecta al cumplimiento de las especificaciones técnicas, las ofertas para el Ítem 1 ***WINNER S.R.L.,*** y para los ítems 2 y 3 ***PRODOC S.R.L.,*** cumplen con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

5. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 41/13 para la** ***"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FACTURAS"****, se* constata que las firmas para el Ítem 1 ***WINNER S.R.L.,*** y para los ítems 2 y 3 ***PRODOC S.R.L.***, califican en el presente llamado, y poseen la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 57 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las ofertas presentadas por las firmas para el Ítem 1 ***WINNER S.R.L.,*** y para los ítems 2 y 3 ***PRODOC S.R.L.***, no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y considerando que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas, **SE RECOMIENDA**:-

Ing. César Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas

1. **RECHAZAR**, la oferta presentada por la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.,*** con forme a lo expuesto anteriormente; y
2. **ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación Directa Nº 41/13 para la *"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FACTURAS"***, a las firmas:-
   - ***WINNER S.R.L.,*** *en el Ítem Nº 1, por un monto total de* ***GS. 30.380.000 (Guaraníes Treinta Millones Trescientos Ochenta Mil);***
   - ***PRODOC S.R.L.,*** *en los Ítems Nº 2 y 3, por un monto total de* ***GS. 22.150.000 (Guaraníes Veinte Millones Ciento Cincuenta Mil);***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
Autorizado por Res. Nº 330/13

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Contratación Directa Nº 41/13 para la "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FACTURAS "

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MONARCA S.R.L Item 1	WINNER S.R.L Item 1	PRODOC S.A Item 2 y 3
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MONARCA S.R.L Item 1	WINNER S.R.L Item 1	PRODOC S.A Item 2 y 3
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A

Abog. César Moringo
Director de Contrataciones
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Contratación Directa Nº 41/13 para la "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FACTURAS "

V. Otros Documentos	MONARCA S.R.L Item 1	WINNER S.R.L Item 1	PRODOC S.A Item 2 y 3
a)Presentaciòn de cómo mìnimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestaciòn de servicios similares requeridos en esta convocatoria a Instituciones Pùblicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)El oferente deberà demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, como mìnimo de 3 (tres) años de antigûedad en el rubro, a traves de contratos o facturas de trabajos realizados o patente comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Contratación Directa Nº 41/13 para la "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FACTURAS "

V. Otros Documentos	MONARCA S.R.L Item 1	WINNER S.R.L Item 1	PRODOC S.A Item 2 y 3
a)Presentaciòn de cómo mìnimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestaciòn de servicios similares requeridos en esta convocatoria a Instituciones Pùblicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)El oferente deberà demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, como mìnimo de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro, a traves de contratos o facturas de trabajos realizados o patente comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE